



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295 -2022-MDI

Independencia, 21 de octubre de 2022.

VISTOS: el Informe N° 2544-2022-MDI/GPyP/G: Solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario de Tipo 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS – B – FLUJO DE INGRESOS, remitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el Artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° Inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según Resolución de Alcaldía N° 368-2021-MDI, de fecha 31DIC.2021, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Distrital de Independencia, Provincia de Huaraz – Ancash, para el Año Fiscal 2022, aprobado y autorizado con Ley 31365 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022";

Que, el Artículo 2° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece como Principio Regulatorio el Equilibrio Presupuestal, que está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento;

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, concordante con la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 022-2021-EF/50.01, establece lo siguiente:

Artículo 46°.- Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.

46.1. Constituyen modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295 - 2022-MDI

1. Los créditos suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y,
2. Las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos.

Que, mediante Informe N° 2544-2022-MDI/GPyP/G, de fecha 18 de octubre de 2022, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite adjunto el Informe N° 2657-2022-MDI/GPyP/SGP/GRHP, de fecha 18 de octubre de 2022, del Sub Gerente de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Independencia, conteniendo la solicitud de Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático de Tipo 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS – B – FLUJO DE INGRESOS, Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 08 - Impuestos Municipales, por el monto de S/. 41,740.00 (Cuarenta y un mil setecientos cuarenta con 00/100 soles), petición que resulta procedente aprobar de acuerdo a Ley;

Estando a las consideraciones expuestas, y estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visas de la Secretaría General, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Aprobación de Incorporación Presupuestaria en el Nivel Institucional Programático por Crédito Suplementario de Tipo 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS – B – FLUJO DE INGRESOS, Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro - 08 Impuestos Municipales, por el monto de S/. 41,740.00 (Cuarenta y un mil setecientos cuarenta con 00/100 soles) conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL MODIFICACIÓN
NOTA	00000001332	S/. 41,740.00
FUENTE	5. RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	
TOTAL	S/. 41,740.00	

INGRESOS

PLIEGO : 300089 – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.
FTE. DE FTO. : 5. RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO : 08.IMPUESTOS MUNICIPALES.
ESPECÍFICA DEL INGRESO : 1.1. 2 1. 2 1 – ALCABALA
MONTO : S/. 41,740.00

EN SOLES

TOTAL INGRESOS

S/. 41,740.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295 - 2022-MDI

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 00000001332 de Incorporación por Créditos Suplementarios de Tipo 002 – CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS – B – FLUJO DE INGRESOS, en el Nivel Institucional Programático, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR una copia de la presente disposición y su respectivo anexo a la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, para su publicación en el Portal Institucional, de la Municipalidad Distrital de Independencia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

RCGC-A(p)/anvm.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
ING. N° 501 Camilo Gonzales Caururo
ALCALDE (P)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH

PROVINCIA : 01 - HUARAZ

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA [300089]

NOTA 0000001332

MES: OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD: 13/10/2022

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION POR MAYORES INGRESOS RUBRO 08

ESTADO: APROBADO

FECHA: 13/10/2022

DOCUMENTO: 102 | OCTUBRE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/II/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0024 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA		3,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		3,000
5 GASTOS CORRIENTES		3,000
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD		3,000
0027 9002 3999999 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 03 007 0013		
Meta: 00001 - 0003224 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		33,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		33,000
5 GASTOS CORRIENTES		33,000
2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		33,000
0028 9002 3999999 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA 23 051 0115		
Meta: 00001 - 0000218 ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO		5,740
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		5,740
5 GASTOS CORRIENTES		5,740
2.3. 1 99. 1 3 LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A ENSEÑANZA		5,740
TOTAL:		41,740

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		41,740
1.1. 2 1. 2 1 ALCABALA		41,740
TOTAL:		41,740

